



DECRETO No. **0082** DE 2018
(08 JUN 2018)

"Por el cual se designan Claveros para las elecciones que se celebran el día 17 de junio de 2018."

LA ALCALDESA DE BUCARAMANGA ENCARGADA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Código Electoral y

CONSIDERANDO:

- a. Que el 17 de junio de 2018, se desarrollara en todo el territorio nacional la elección de Presidente y Vicepresidente de la Republica segunda Vuelta.
- b. Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicita al Alcalde de Bucaramanga mediante comunicación No. 001994 del 06 de Junio de 2018, la designación de los claveros de las arcas triclaves de los escrutinios Zonales y Municipal para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Republica segunda Vuelta en la sede de Neomundo el próximo 17 de junio de 2018 a partir de las 3:30 p.m.
- c. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 148 y 149 del Código Electoral es necesario proceder a la designación de los representantes del Alcalde que actuaran como claveros en cada una de las Comisiones Escrutadoras.
- d. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del código electoral "...El incumplimiento de los deberes de clavero, es causal de mala conducta, que se sancionará con la pérdida del empleo."

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los representantes del Alcalde de Bucaramanga para que actúen como Claveros de las Arcas Triclave de los escrutinios zonales y municipal para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Republica segunda Vuelta, quienes deberán cumplir esta función el próximo 17 de junio de 2018, en la sede de NEOMUNDO, a partir de las 3:30 p.m. y permanecer en la zona de escrutinio hasta las 12:00 p.m. horario asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a los siguientes servidores públicos:

DESIGNADOS		
APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	COMISION ESCRUTADORA
JAVIER APARICIO BELTRAN	91.451.851	COMISIÓN No. 01
IVAN OSWALDO BALLESTEROS PLATA	91.213.150	COMISIÓN No. 02
GLADYS SOFIA DEL SOCORRO PARADA LATORRE	63.302.009	COMISIÓN No. 03
VICTOR EVELIO PRADA FELIZZOLA	91.285.156	COMISIÓN No. 04
JOSE AGUSTIN SOTTO CANO	7.716.400	COMISIÓN No. 05
MIGUEL HERNANDO MONCADA TORRES	91.288.195	COMISIÓN No. 06
WALDIR DIDI YASHIN RAGUA GONZALEZ	91.184.299	COMISIÓN No. 07
JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA	1.098.622.856	COMISIÓN No. 08
MABEL GOMEZ PINTO	63.308.478	COMISIÓN No. 09
LUZ GRACIELA SANCHEZ ARIAS	63.276.306	COMISIÓN No. 10
LUIS CARLOS ZAPATA MORENO	1.095.800.183	COMISIÓN No. 11





DECRETO No. **0082** DE 2018
(08 JUN 2018)

RAFAEL ENRIQUE ESQUIAQUI FELIPE	13.748.015	COMISIÓN No. 12
MONICA JANETH MEDINA REY	63.361.120	COMISIÓN No. 13
LUIS ANTONIO PULIDO DUARTE	13.834.449	COMISIÓN No. 14
JAIME PINTO PORRAS	91.248.816	COMISIÓN No. 19
GLADYS MERCHAN GARCIA	63.276.583	COMISIÓN No. 16
CARMENZA MAYORGA PINTO	28.427.356	COMISIÓN No. 17
BENJAMIN RUEDA ACEVEDO	91.208.015	COMISIÓN No. 18
DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR	63.504.588	COMISIÓN No. 19
GILBERTO AUGUSTO PAREDES OROZCO	5.747.588	COMISIÓN No. 20
MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW	37.510.307	COMISIÓN MUNICIPAL
YAZMIN RODRIGUEZ CESPEDES	63.546.473	REMANENTE
LUDWIG ALMEYDA DUARTE	13.848.182	REMANENTE
MATILDE MUÑOZ LASPRILLA	37.836.260	REMANENTE
EBLYN LONDOÑO MORENO	63.288.962	REMANENTE

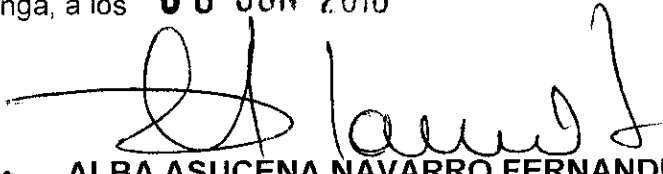
Parágrafo: Este horario podrá ampliarse según las indicaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se cumplirá hasta la fecha en que finalicen los escrutinios, en el horario de 8:30 a.m. a 9:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal designado en el presente acto administrativo, deberá presentarse el 17 de junio de 2018, a partir de las 3:30 p.m. en las instalaciones de NEOMUNDO con el respectivo candado que servirá para el cierre de las ARCAS TRICLAVE como lo establece el artículo 145 del código electoral colombiano y sus funciones será permanentes hasta el momento en que finalicen los escrutinios zonales municipales.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente Decreto será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, despacho del señor Alcalde, Secretaría del Interior y a cada uno de los designados para su conocimiento y estricto cumplimiento y a las demás dependencias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los **08 JUN 2018**


ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Alcaldesa Municipal Encargada

Proyectó/Gina Liliana Cifuentes Mosquera. Pro. Universitario. Sec. Activa.
Revisó aspectos Técnicos: Senaida Téllez Duarte, Subsecretaria Administrativa
Revisó aspectos Administrativos: Lida Marcela Salazar Sanabria, Secretaria Administrativa *MS*

